MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Dr. Raúl Peña, 10 de Noviembre de 2020 –

Señor
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: "REPARACION DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4.407 "VIRGEN DE CAACUPE" ID 386375.-

El Responsable de la UOC de la Municipalidad de Dr. Raul Peña se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de hacer referencia a la **Nota DNCP/DNC N° /22918 /2020**, de fecha 06 de Noviembre de 2020, que guarda relación con el llamado a Licitación de referencia

1-Considerando que se visualizan algunos bienes en la lista de precios (ejemplo: ventilador), y que en el Plan Anual de Contrataciones y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria sólo se observa el sub grupo de objeto de gasto 520 (obras), solicitamos a la convocante, tener en cuenta que la imputación presupuestaria conforme a las normativas vigentes, es responsabilidad de la convocante.

En cumplimientos a la recomendación respecto a este punto observado en la nota de referencia, se realiza mediante adenda ajuste a la planilla de cómputo métrico y las especificaciones técnicas correspondiente a objeto de ejecutar solamente los rubros contemplados para obras 520, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

2-Considerando que el llamado es plurianual, no se visualiza la Constancia de Plurianualidad conforme a lo que prevé el Art. 14 Ley 2051/03, se les recuerda que la comunicación a la Junta Municipal en el marco de esa normativa, es responsabilidad de la convocante.

En cumplimiento a este punto se remite la aprobación correspondiente por la Junta Municipal.

Los demás puntos observados, se realiza mediante adenda correspondiente.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para extender mis cordiales saludos.

Atentamente.

Director U.O.C.
LIC. ALDO MOREL
Encargado de UOC.